

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
www.tribunaladministrativodesucree.gov.co

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2019
Nº. 060

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020180018800	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	FELGUERA I.H.I. S.A. SUCURSAL COLOMBIA	CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. ECOPETROL S.A.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART. 110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE 2019.
EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 24, 25 Y 28 DE OCTUBRE DE 2019. DIAS INHABILES: 26 Y 27 DE OCTUBRE DE 2019.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario